



PREMIOS GANDALF 2025

-BASES-

La Sociedad Tolkien Española, fiel al cumplimiento de sus fines (indicados en el artículo 5 de sus Estatutos) convoca los Premios Gandalf 2025, que se regirán por las siguientes bases:

Primera

Puede participar cualquier persona de cualquier nacionalidad, sea o no miembro de la Sociedad Tolkien Española, a no ser que forme parte del jurado de la presente edición o actúe de enlace.

Segunda

Los relatos, escritos en castellano, deberán ser inéditos y no estar presentados a ningún concurso o certamen literario pendiente de resolución. La extensión máxima de los mismos será de 15.000 palabras.

Se prohíbe el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en la redacción de los trabajos. La organización del certamen podrá emplear sistemas de detección para verificar el cumplimiento de esta prohibición.

Tercera

Los relatos, del mismo modo, deberán estar coherentemente ambientados en la Tierra Media o cualquiera de los otros universos creados por J.R.R. Tolkien. En caso de duda, el jurado será quien decida si cumplen este requisito, de acuerdo con la Base Undécima.

Cuarta

Cada participante podrá enviar cuantos relatos desee bajo un mismo seudónimo, aunque sólo podrá optar a un premio. No se admitirán a concurso relatos ya presentados a anteriores ediciones de los Premios Gandalf.

Quinta

Los relatos, en formato WORD o PDF, deben enviarse a través de correo electrónico desde una dirección no identificativa, a la siguiente dirección: premiosgandalf@sociedadtolkien.org. El cuerpo del mensaje estará vacío y se incluirán los siguientes adjuntos (no se admiten otros formatos):

- «seudónimo»-«título del relato».
- «seudónimo»-datos.

Ejemplos

- Relato aislado:
Celebrinnir - De la Pena en los Caminos.
- Relato (de varios):
Celebrinnir-01. (01 o número que proceda).
- Datos:
Celebrinnir-datos.

En el archivo con los datos de los participantes en el certamen deberán incluirse los siguientes datos:

- Seudónimo del autor.
- Título de los relatos presentados.
- Nombre y apellidos del autor.
- Dirección postal del autor.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.

Por cada uno de los relatos recibidos por correo electrónico, se enviará acuse de recibo a la dirección desde la que fueron enviados en un plazo máximo de una semana.

Igualmente, a esa misma dirección de correo electrónico mencionada, premiosgandalf@sociedadtolkien.org, podrán enviarse dudas relacionadas con el funcionamiento de este concurso. En ese caso, deberá especificarse en el asunto del mensaje de la siguiente forma: «Gandalf 2025: Duda».

Sexta

La fecha límite de entrega de los trabajos será el 05 de octubre de 2025.

Séptima

El resultado del certamen se dará a conocer a los premiados el 16 de noviembre de 2025. El lugar y fecha de la ceremonia de entrega de premios se comunicará directamente a las personas galardonadas con la debida antelación.

Octava

Los premios serán los siguientes:

Primer Premio: 150 euros, diploma acreditativo, una estatuilla de Gandalf y una suscripción gratuita a la Sociedad Tolkien Española durante el año 2026.

Segundo Premio: 100 euros, diploma acreditativo y una suscripción gratuita a la Sociedad Tolkien Española durante el año 2026.

Tercer Premio: 50 euros, diploma acreditativo y una suscripción gratuita a la Sociedad Tolkien Española durante el año 2026.

El jurado se reserva el derecho de otorgar premios accésit y honoríficos, con diploma acreditativo pero sin dotación económica.

Los premios monetarios serán pagados por transferencia bancaria en caso de que el ganador tenga una cuenta bancaria española o por Paypal en caso contrario. La Sociedad Tolkien Española cubrirá los posibles gastos de envío de los premios dentro de España, debiendo ser cubiertos por la persona galardonada si el envío se realiza al extranjero.

La suscripción durante el año 2026 no será en ningún caso canjeable por dinero en efectivo, no podrá acumularse a otros premios equivalentes obtenidos en este o en otros certámenes o concursos de la STE ni su periodo de validez (el año 2026) podrá retrasarse o modificarse.

Novena

El jurado podrá declarar los premios desiertos.

Décima

La Sociedad Tolkien Española se reserva el derecho de publicar los relatos ganadores. Podrá, igualmente, publicar los relatos no premiados, solicitando siempre y en todo caso el consentimiento previo y por escrito del autor.

Undécima

El Jurado estará designado por la organización del concurso. Los miembros del jurado pueden no ser socios de la Sociedad Tolkien Española. El Jurado se reserva el derecho a interpretar estas bases en caso de duda y a resolver cualquier situación no prevista en estas bases, siendo su decisión inapelable.

Decimosegunda

La participación en el concurso implica la aceptación de todas estas bases.